



INT: N° 01H/ 111

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA P.P.F., TÍTULO I Y II, PROYECTO "CCSS ALEJANDRO NAVARRETE 2º ETAPA", DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2825/

VALPARAÍSO, 20 ABR. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de enero de 2007, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial a lo señalado en sus artículos 31 y 40, sobre reemplazos y sustitutos de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta N° 739, (V. y U.), de fecha 05 de febrero de 2013, que convoca al Llamado Extraordinario 2013, postulación para el desarrollo de proyectos PPPF en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales en las regiones que indica y fija las condiciones para su aplicación, como asimismo el monto de recursos disponibles y su distribución para cada región.
- c) La Resolución Exenta N° 1456, (V. y U.), de fecha 19 de julio de 2013, que dispone la asignación de recursos para la Región de Valparaíso y aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondientes al mes de mayo, entre los cuales está el denominado "CCSS ALEJANDRO NAVARRETE 2ª ETAPA" de la comuna de Viña del Mar.
- d) La Resolución Exenta N° 3663, de fecha 20 de junio de 2014, de SERVIU Región de Valparaíso, que aprueba reemplazo de 5 titulares de subsidios.
- e) Las disposiciones de la Resolución N° 1600 de 2008 del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que otorga el Decreto TRA272/6/2016, (V. y U.), que nombra al suscrito en forma transitoria y provisional en el cargo de Director Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La carta ingreso de Partes N° 4345, de fecha 30 de marzo de 2016, por la cual la Asistencia Técnica "Asesoría Inmobiliaria Arquitectura y Administración Marcelo Oliva Castillo EIRL", solicita cursar reemplazo que indica, por renuncia de socia titular en proyecto "CCSS Alejandro Navarrete 2º etapa", Títulos I y II, de la comuna de Viña del Mar.
- b) Que la socia renunciante citada en el considerando anterior corresponde a la siguiente persona:

N°	Nombre Renunciante	RUT	Motivo renuncia
1	MILENKA JESSENIA MORENO GONZÁLEZ	17.477.939-2	Motivos Personales



Dicho la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º Reemplácese a la postulante seleccionada señalada en el considerando b) precedente, quien obtendrá los mismos montos de subsidios que la titular renunciante.
- 2º Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios a la siguiente reemplazante, la cual cumple con todos los requisitos para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen:

Nº	Nombre Reemplazante	RUT	Monto Subsidio Título I	Monto Subsidio Título II
1	NORMA MYRIAM DEL C. LAFERTE HERRERA	8.245.836-0	12 UF	88 UF

- 3º Déjese expresa constancia que el número total de postulantes integrantes del grupo asciende a 135 socios, por lo cual el reemplazo precedente corresponde a 0,7 %, se agregan los 3,7% de reemplazos anteriores, totalizando 3,7%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAÁ
DIRECTOR (P. Y T.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL.: Expediente

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad Postulaciones
- Oficina de Partes.

Nº Partes: **4345/2016**